ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

000741 DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N° 201 / / 2024

Cerrillos, 16 FEB 2024

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100-00273/2024, que autoriza el presente anexo de contrato; Decreto Exento N°202/1835/2022, que aprueba el PADEM 2023; las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de los establecimientos educacionales; la Ley N°21.109, la Ley N°21.040 y la Ley 19.980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº202/580/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, que autoriza la Asignación de Experiencia de los Asistentes de la Educación.

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que, los servicios de **ENCARGADO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**, buscan satisfacer la necesidad que actualmente presentan los estudiantes del establecimiento educacional, que por razones de la correcta entrega de la prestación educacional se requiere contar con la presente contratación.

Que es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

Que la Ley N°21.109, establece un estatuto de los asistentes de la educación pública.

DECRETO:

1- **APRUÉBESE** el anexo de contrato de trabajo celebrado con fecha **19 DE ENERO DE 2024,** entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **CRISTIAN DIAZ GUZMAN**, cédula nacional de identidad N° [redacted] quien se desempeña en el Departamento de Administración de Educación Municipal, **NIVEL CENTRAL,** en la categoría **PROFESIONAL.**

2-Incorpórese al contrato de trabajo principal sancionado con **Decreto Alcaldicio N°201/0177/2022** el concepto; **antigüedad asignación de experiencia** para el/ la trabajador (a) ya individualizado (a), asignación que formará parte íntegra de su remuneración, a contar del **01 de enero del 2022** conforme al **Decreto Exento N°202/580/2022**, de fecha 26 de mayo de 2022, teniendo a la fecha de la firma del presente instrumento la cantidad de **6 años, 0 meses** de antigüedad laboral, reconocidos al presente año, acreditando **3** bienio(s) al **31 de Enero de 2024** de carácter indefinido, lo anterior con una fecha de antigüedad a partir de **01/01/2018**, sancionado con los **Decretos Alcaldicios N° 201/0297/2018, 201/1182/2018, 201/0067/2019, 201/0212/2020, 201/0252/2021, 201/0177/2022.**

DECRETO ALCALDICIO N° 201 / / 2024

3-La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de **$ 2.190.300.- (Dos millones ciento noventa mil trescientos pesos)**, más la **asignación de experiencia**, todas imponibles mensuales, además las asignaciones y bonificaciones legales que correspondan, que será liquidada y pagada por períodos mensuales vencidos el último día de cada mes mientras preste servicios en el Departamento de Administración de Educación Municipal, **NIVEL CENTRAL**, lo anterior según **SUBVENCIÓN GENERAL.**

4- En lo no modificado rige íntegramente el contrato principal y sus posteriores modificaciones.

5- La **asignación de experiencia** se pagará en la remuneración al término de los procesos correspondientes al reconocimiento de dicha asignación con efecto retroactivo desde el 01/01/2022 y para el futuro.

6- Cabe mencionar que este Anexo Contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 19 de Enero de 2024, pagándose los bienios correspondientes a cada mes y de manera retroactiva desde el 01 de enero de 2022, fecha en que comienza a regir dicha asignación.

7- El anexo de contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente contrato.

8- Se deja constancia que todos los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0177/2022, Decreto que dio origen a la contratación de el/la Sr (a) CRISTIAN DIAZ GUZMAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LORENA FALCONE ROJAS
ALCALDESA

JML/CMR/SBB/frz
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 19 de Enero de 2024, entre la **I. Municipalidad de Cerrillos**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. Nº69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don (a) **CRISTIAN DIAZ GUZMAN**, Nacionalidad Chilena, Cédula Nacional de identidad **Nº** [redacted] domiciliado (a) en [redacted] Comuna [redacted] Correo electrónico [redacted] Teléfono [redacted] quien se desempeña en el Departamento de Administración de Educación Municipal, **NIVEL CENTRAL,** en la **categoría PROFESIONAL**, han convenido el siguiente anexo al contrato de trabajo:

PRIMERO: Incorpórese al contrato de trabajo principal sancionado con **Decreto Alcaldicio N°201/177/2022** el concepto; **antigüedad asignación de experiencia** para el/ la trabajador (a) ya individualizado (a), asignación que formará parte íntegra de su remuneración, a contar del **01 de enero del 2022** conforme al **Decreto Exento N°202/580/2022**, de fecha 26 de mayo de 2022, teniendo a la fecha de la firma del presente instrumento la cantidad de **6** años, **0** mes (es) y **19** día (s) de antigüedad laboral, reconocidos al presente año, acreditando **3** bienio (s) al **31 enero de 2024** de carácter indefinido, lo anterior con una fecha de antigüedad a partir de **01/01/2018**, fecha estipulada con los **Decretos Alcaldicios N° 201/0297/2018, 201/1182/2018, 201/0067/2019, 201/0212/2020, 201/0252/2021, 201/0177/2022.**

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de $ **2.190.300.- (Dos millones ciento noventa mil trescientos pesos),** más la **asignación de experiencia**, todas imponibles mensuales, además las asignaciones y bonificaciones legales que correspondan, que será liquidada y pagada por períodos mensuales vencidos el último día de cada mes mientras preste servicios en el Departamento de Administración de Educación Municipal, **NIVEL CENTRAL,** lo anterior según **SUBVENCIÓN GENERAL.**

TERCERO. El trabajador (a) ya individualizado (a) se desempeña en el Departamento de Administración de Educación Municipal, **NIVEL CENTRAL** en la categoría **PROFESIONAL** prestando servicios de **ENCARGADO DE COMUNICACIÓNES Y RELACIONES PUBLICAS.**

CUARTO: Por este acto don (a) **CRISTIAN DIAZ GUZMAN**, declara haber leído y aceptado íntegramente las cláusulas del presente anexo de contrato, el cual suscribirá en 3 ejemplares idénticos, quedando 2 ejemplares en poder del empleador y una copia al trabajador (a).

QUINTO: En lo no modificado rige íntegramente el contrato principal y sus posteriores modificaciones.

SEXTO: La asignación de experiencia se pagará en la remuneración al término de los procesos correspondientes al reconocimiento de dicha asignación con efecto retroactivo desde el mes de enero 2022 y para lo futuro.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRISTIAN DIAZ GUZMAN
R.U.N. [redacted]